



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 357

POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO

Sesión núm. 26

celebrada el martes, 16 de diciembre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|---|-------|
| — Sobre reconocimiento y amparo de la lengua de signos española. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 161/000708) | 10537 |
| — Sobre mediación en las negociaciones encaminadas a la consecución de un convenio colectivo marco estatal en el ámbito de los empleados de notarías. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 161/000737) | 10541 |
-

Se abre la sesión a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, buenos días. Se inicia la sesión.

Antes de comenzar el debate y votación de los puntos del orden del día, quisiera hacerles una propuesta, en base al artículo 68, número dos, del Reglamento, acerca de la retirada con suspensión o aplazamiento del punto uno del orden del día, que es el informe aprobado por la subcomisión relativa a la formación e inserción laboral y el acceso a la vivienda de la juventud en España, en su reunión del día 9 de diciembre de 1997.

Se ha producido confusión en un acuerdo adoptado por la Mesa y Junta de Portavoces de la Cámara y, a fin de que todos los grupos parlamentarios puedan hacer uso de su derecho a presentar votos particulares y participar en el debate, pido el asentimiento de los distintos grupos para aplazar el debate de este punto uno del orden del día y para elevar un escrito a la Presidencia de la Cámara pidiendo que nos aclare el sentido o el alcance de un acuerdo del que esta Comisión no tiene constancia formal y cuya interpretación, como he dicho, se ha prestado a confusión por parte de algunos grupos parlamentarios.

¿Están conformes SS. SS.?

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor presidente, entiendo relativamente la situación y deduzco que lo que hacemos es acordar un aplazamiento. Mi duda, señor presidente, es hasta cuándo se aplazaría la situación. Teniendo en cuenta las fechas en las que estamos, no sé si tenemos los plazos y si la Mesa tiene alguna previsión de cuándo podría estar resuelta esta circunstancia suspensiva que nos obliga a tomar esta decisión.

El señor **PRESIDENTE**: Obviamente, parece que lo razonable es situarnos en el próximo período de sesiones, en el mes de febrero, en la primera reunión de la Comisión.
Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Señor presidente, se me escapan los motivos por los cuales hoy no podemos continuar el trámite normal de esta iniciativa. Se comunicó a los portavoces de esta Comisión el plazo de presentación de enmiendas, que terminaba el viernes pasado, lo cual había sido acordado en una anterior Junta de Portavoces de esta Comisión.

Y, en todo caso, me parece que tanto la Mesa como los portavoces de la Comisión hemos actuado en función del dictamen que en su día emitió la Mesa de la Cámara. Por tanto, no entiendo absolutamente nada la decisión que se toma de no continuar con el trámite de este informe y quiero que conste en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE**: Lo que ocurre, señor Campuzano —y no sé si usted es portavoz de su grupo parlamentario en la Junta de Portavoces—, es que se adoptó el acuerdo —estoy hablando no de manera oficial, sino ofi-

cialosa— de cerrar —y el término cerrar no sabemos si es clausurar, liquidar, extinguir, suspender— la actividad de la subcomisión, de una, de tres o de otras afectadas también por esa decisión de la Mesa de la Cámara y Junta de Portavoces y unos grupos o un grupo ha interpretado esa decisión de una forma determinada y no ha presentado votos particulares, por creer que ya no iba a haber debate ni informe. Ésa es la razón exclusivamente.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Señor presidente, mi perplejidad se deriva de que en las últimas dos semanas la ponencia *de facto* de esta subcomisión ha trabajado en la elaboración de este informe, que se había abierto un plazo de enmiendas la semana pasada, que nadie discutió, y que ese plazo de enmiendas se cerró. Dos grupos parlamentarios presentaron los correspondientes votos particulares y en ningún momento, por parte de mi portavoz o portavoces en la Junta de Portavoces, ni de los Servicios de la Cámara, ni por parte de la Presidencia se nos indicó a los diputados de aquella subcomisión que podíamos estar incurriendo en un tipo de actividades que no sé cómo calificar, sinceramente. Por tanto, hago constar simplemente mi perplejidad por enterarnos ahora de que suspendemos esta tramitación.

El señor **PRESIDENTE**: Haremos constar su perplejidad.

Señor Hernando.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Señor presidente, yo creo que en estos momentos lo que es justo es poner la situación en lo que es la realidad de los hechos y en lo que ha sucedido. Parece ser que no es un problema que afecte a todos o a varios grupos, sino que uno, en concreto el Grupo Socialista, ha tenido un problema de coordinación respecto a la interpretación de un acuerdo adoptado por la Mesa y Junta de Portavoces. Yo entiendo que los problemas formales deben superarse siempre que sea posible y creo que en este procedimiento debe serlo. A mí me parece que las enmiendas del Grupo Socialista, que es el grupo mayoritario de la oposición, deben ser debatidas. Creo que eso enriquecerá, que debe enriquecer, sin duda alguna, el debate sobre un informe que es muy importante para la Cámara. Tenga en cuenta, señor presidente, que este informe quedó aplazado en la anterior legislatura y que el Senado ha elaborado un importante documento sobre el futuro de la juventud y sus problemas respecto a la vivienda y al empleo. En virtud de esa situación y creyendo que en estos momentos lo que procede es precisamente dar cabida a la posibilidad de que todos los grupos, y fundamentalmente el grupo mayoritario de la oposición, puedan presentar sus enmiendas en tiempo y forma para ser debatidas en esta Comisión, sería deseable que procediéramos, como ha anunciado el señor presidente, al aplazamiento de este punto del orden del día a un momento procesal en el que podamos debatir cuál es la expresión y la opinión de todos los grupos democráticamente representados en esta Cámara respecto a un problema de la trascendencia y la importancia del que íbamos a tratar esta mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Mi grupo entiende que ha cumplido los plazos y las condiciones que hemos ido acordando en el transcurso de la subcomisión. Yo en este momento no conozco el acuerdo de Mesa y portavoces que permite, por lo que yo veo, distintas interpretaciones. Si ello es así, mi grupo sería partidario del aplazamiento para poder debatir el informe con la participación de todos los grupos, porque entre otras cosas ésta es la idea que hemos ido desarrollando a lo largo del trabajo en la Subcomisión, pero en el bien entendido de que finalmente será posible debatir ese informe. O sea que la palabra cierre en este caso no sería la adecuada, pues debe hacerse todo lo posible para que el debate de las conclusiones y de las consideraciones se lleve a efecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Griñán.

El señor **GRIÑÁN MARTÍNEZ**: Intervengo para hacernos dueños de nuestra propia posición.

No sé si es un malentendido o no, pero es cierto que procede oficiar a la Junta de Portavoces para preguntarle qué significa el cierre de las comisiones, porque la interpretación que de ello pueda hacerse es la que nosotros hemos hecho: que el cierre significaba que ya no cabía plazo de enmiendas o que ese plazo de enmiendas que se había conferido no actuaba. A lo largo de la historia de la subcomisión, el Grupo Socialista ha ido presentando puntualmente las iniciativas correspondientes, pero no ha podido presentar estas enmiendas, no sé si es por una equivocación nuestra o por una confusión producida por la Junta de Portavoces. En todo caso, a mí me parece correcto que se oficie para conocer con detenimiento y con exactitud qué es lo que se ha querido decir. Nosotros presentaríamos las enmiendas y estaríamos dispuestos a debatir el documento, que me parece que además debería salir fortaleciendo el consenso de todos los grupos, por ser el tema de que se trata. **(El señor Peralta Ortega pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta, ¿no había expresado con anterioridad su parecer?

El señor **PERALTA ORTEGA**: Yo había hecho una pregunta, pero veo que se debaten las razones de la suspensión, señor presidente, y tengo que decir que, precisamente por la importancia del tema que estamos tratando y en la medida en que han participado todos los grupos, bueno sería que hiciésemos un esfuerzo por que sigamos estando todos en ese debate. Si ha habido algún grupo que, por equivocación o por inducción del acuerdo de la Mesa, se ha quedado fuera, démosle la posibilidad de que esté, debatámoslo entre todos e intentemos conseguir un consenso adecuado a la importancia del tema.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, como había propuesto, procedemos a dejar para la próxima sesión el punto 1 del orden del día.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE RECONOCIMIENTO Y AMPARO DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 161/000708).**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el debate y votación de las proposiciones no de ley incorporadas al orden del día, manifestándoles que la votación de ambas se efectuará conjuntamente a partir de las 13 horas.

El punto 2 del orden del día es: Proposición no de ley sobre reconocimiento y amparo de la lengua de signos española, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora Sabanés tiene la palabra.

La señora **SABANÉS NADAL**: La proposición no de ley que hoy presentamos en la Comisión de Política Social para su debate representa una reivindicación de años por parte de la comunidad sorda de nuestro país. La Confederación Nacional de Sordos, declarada de utilidad pública de España y que representa a diez federaciones territoriales y 96 asociaciones, constituye la máxima entidad en la defensa de los intereses de las personas sordas de nuestro país, cuyo número estimado supera 1.200.000, según los datos de la propia Confederación, y viene reivindicando desde hace años el reconocimiento por el Parlamento de la lengua de signos española como lengua propia de las personas sordas y su calificación como lengua oficial en el marco del Estado español como elemento fundamental de superación de la situación discriminatoria en que se hallan las personas sordas en España. En este sentido, el Parlamento Europeo adoptó una resolución en 1988 y en algunos países, entre ellos el nuestro, por motivos fundamentalmente económicos, no se ha llegado a aplicar. Esa resolución pide expresamente el reconocimiento oficial del lenguaje gestual y el derecho a usarlo y pide a la Comisión que remita al Consejo una propuesta para ello. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señora Sabanés.

Ruego a las señoras y señores diputados que mantengan silencio.

Puede continuar, señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias.

Decía que la resolución del Parlamento Europeo pide a la Comisión que remita al Consejo una propuesta para el reconocimiento oficial del lenguaje gestual usado por los sordos en cada Estado miembro y también pide a los Estados miembros que supriman todos los obstáculos que aún subsisten para el uso del lenguaje gestual.

Es cierto que en España, en los últimos años, se ha elevado de forma importante la consideración de la lengua de signos, pero todavía es notable la situación de inferioridad con respecto a los países de nuestro entorno. El reconocimiento del derecho de todos los miembros de la comuni-

dad sorda a conocer y utilizar su lengua propia debe ser considerado un elemento importante de integración social a todos los efectos.

Nuestra proposición, en su exposición y presentación, se basa fundamentalmente en los contenidos del manifiesto que la Confederación Nacional de Sordos planteó ante la opinión pública y dirigió a todos los grupos políticos, considerándola como un elemento de superación de las innumerables dificultades que de forma cotidiana vive una parte muy importante de nuestra población.

En la Comisión de Educación y Cultura, y en relación con la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) expresaba que todos los Estados tienen una lengua propia y oficial por motivos pragmáticos, pero que los pueblos y los colectivos a veces tienen lenguas por razones vitales. En este caso, creo que las razones van más allá de los planteamientos que habitualmente nos hacemos sobre los vínculos históricos, los signos de identificación o la riqueza de la diversidad lingüística, ya que estamos tratando de abordar el reconocimiento y la necesidad de una lengua que, siendo minoritaria, permite superar la situación de inferioridad de las personas sordas con respecto a los oyentes y abordar en mejores condiciones su integración en el conjunto de la sociedad. Por eso, la presentamos en esta Comisión.

La parte dispositiva de la proposición no de ley que hoy presentamos no va encaminada al reconocimiento oficial del lenguaje de signos, como se dice en la propia resolución de la Comunidad Europea del año 1988, sino que en ella se insta al Gobierno a que, en un plazo de seis meses, y tras las audiencias a expertos y reuniones con las asociaciones más representativas de los intereses del colectivo de personas sordas, presente a esta Cámara un informe detallado sobre lo que significaría y las consecuencias que tendría para las distintas administraciones públicas, a nivel educativo, financiero, económico, social o de cualquier otra clase, el reconocimiento y amparo al máximo nivel posible de la lengua de signos española, figurando en ese mismo informe lo necesario para su declaración como lengua oficial, para su inclusión como disciplina académica en los planes generales de educación de todas las personas sordas u oyentes y para su implantación generalizada, junto a la subtitulación textual, en todos los medios e instrumentos de comunicación que tengan naturaleza de servicio público, como televisión y telefonía.

Entendemos que la propuesta que hacemos hoy en esta Comisión incluye la posibilidad de elaborar un informe, de dar audiencia a los interesados, de dar audiencia a los expertos, para, en un plazo razonable, abordar el problema de la forma que mejor pudiéramos considerar. Por tanto, yo rogaría que los distintos grupos apoyaran esta proposición no de ley, ya que, más allá de que sea la propuesta de un grupo parlamentario, es la expresión de una reivindicación, formulada incluso con menor nivel de exigencia que lo hacen los propios colectivos de sordos en sus propios informes y con la posibilidad de llegar a una solución de consenso.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda y, para su defensa, tiene la palabra don Teófilo de Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ**: Tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tras evaluar la proposición no de ley sometida a debate y presentada por Izquierda Unida.

La proposición no de ley en cuestión, tal y como ha dicho la señora Sabanés, pretende que el Gobierno, mediante un informe, evalúe las consecuencias que tendría, previa audiencia de todos los sectores interesados, en relación a una posible declaración de la lengua de signos española como lengua oficial, en relación a la incorporación de la lengua de signos oficial a los planes de estudio, tanto para oyentes como para no oyentes, y en relación a un posible impulso de la lengua de signos y subtitulación en todo aquello que es comunicación en general, tanto telefonía como televisión.

Antes de dar la opinión de mi grupo sobre la iniciativa en cuestión, sería conveniente repasar los antecedentes y las posiciones que mi grupo ha mantenido desde hace muchos años en la absoluta necesidad de contribuir a la eliminación de las barreras de comunicación que dificultan la integración de los sordos en la sociedad, objetivo que nos parece muy necesario.

En el año 1992 se constituyó en el Senado una subcomisión para estudiar los problemas que afectaban al colectivo de minusválidos en España y, en aquel entonces, una de las reivindicaciones fundamentales del colectivo de sordos era incrementar las horas de emisión subtituladas en las televisiones en general y fundamentalmente en Televisión Española. Naturalmente, nosotros nos hicimos eco de ese deseo, de esa necesidad del colectivo de sordos y así lo defendimos en aquel momento.

Posteriormente, en la legislatura 1993-1996, ése seguía siendo un deseo no alcanzado del colectivo de sordos, cuyo número de personas es el que ha señalado la señora Sabanés; las estadísticas no son muy fiables, pero se habla de en torno a un millón de personas, entre los que son sordos de nacimiento y los que se les ha producido la minusvalía auditiva a lo largo de la vida. En esa legislatura mi grupo parlamentario continuó insistiendo, a través de los mecanismos que el Reglamento de la Cámara le otorgaba, que eran preguntas orales al director general de Radiotelevisión, en que se aumentara los tiempos de emisión para este colectivo. En aquel momento, el director general siempre nos ponía inconvenientes de carácter técnico que dificultaban conseguir lo deseado. La verdad es que nuestras presiones fueron bastante estériles y no logramos acercarnos a los niveles de emisión de los países de nuestro entorno en la Unión Europea.

A partir de 1996 mi grupo ha continuado trabajando por el honorable deseo de contribuir a la eliminación de las barreras de comunicación. Hemos seguido trabajando en la línea de conseguir un aumento de las emisiones subtituladas por parte de Televisión y el director general, tanto en preguntas escritas como en preguntas orales, se ha comprometido a —creo que ya están puestas en marcha— cua-

tro cabinas más y una mejor dotación técnica, lo que hará posible que a finales del año 1997 el número de horas de emisión tenga un incremento muy notable y nos acerquemos a la media europea. Además, en la parrilla de programación de Televisión Española se ha incluido un programa semanal de media hora de duración dedicado a ese colectivo. Luego hemos tenido una buena respuesta de ese primer vector de trabajo que hemos desarrollado desde mi grupo parlamentario.

La segunda línea de trabajo que hemos desarrollado es, en efecto, continuar alentando y presionar para conseguir que se siga trabajando en colaboración con las comunidades autónomas para apoyar la adquisición de equipos para las comunicaciones interpersonales. También se han formulado distintas preguntas escritas; incluso hubo una pregunta oral que tuve el honor de formular al ministro de Trabajo para que se continuara profundizando en esa línea. Gracias a la sensibilidad que ha manifestado el Gobierno por el asunto, a finales de octubre se ha autorizado un crédito de 257 millones para que, en colaboración con las comunidades autónomas, se apoye la adquisición de equipos que favorezcan la comunicación.

La última línea de trabajo que mi grupo ha venido desarrollando hasta la fecha en esta legislatura ha sido comenzada recientemente con iniciativas escritas y por una pregunta oral que tuve la oportunidad de formular al ministro de Trabajo en el Pleno de la semana pasada; se refiere fundamentalmente a la necesidad de que se dote al colectivo de sordos en los niveles de educación y de formación de conveniente apoyo para mejorar sus rendimientos, su capacitación y así favorecer su incorporación al mercado de trabajo, que creo que es requisito imprescindible para conseguir la integración plena, tanto de los sordos como de otros minusválidos, en la sociedad en línea con lo dispuesto en la Constitución.

Por lo tanto, es evidente que los antecedentes que he descrito indican la preocupación de este grupo parlamentario desde hace muchos años por el asunto y una coherencia y una continuidad en los planteamientos que desarrollamos. Bajo esa perspectiva nos hemos permitido, como era nuestra obligación y nuestro derecho, la valoración de la proposición no de ley de Izquierda Unida. Bien es cierto, como decía antes, que la proposición no de ley en principio pretende que el Gobierno, previa audiencia de los sectores, etcétera, evalúe las consecuencias que tendría la declaración de la lengua de signos española como lengua oficial. Desde nuestro punto de vista esta declaración como lengua oficial, a pesar de los avales que tenga este planteamiento de instancias comunitarias o incluso del propio colectivo, nos parece que es un paso demasiado avanzado. Entendemos que la declaración de lengua oficial implicaría una modificación del texto constitucional, en cuyo artículo 3 se establece cuáles son las lenguas oficiales de nuestro país. La declaración de lengua de signos como lengua oficial llevaría aparejada, en coherencia con decisiones adoptadas en esta Cámara, que los contratos de seguros tuvieran que ser publicados en lenguas oficiales, que los impuestos de la Administración tributaria tuvieran que ser publicadas en lenguas oficiales o incluso que determinadas normas en re-

lación al etiquetado de productos tuvieran que ser recogidas en lenguas oficiales, si por oficial entendemos que todas las lenguas declaradas oficiales tienen los mismos derechos o la misma necesidad de ser utilizadas y no admitimos lenguas oficiales de primer rango y lenguas oficiales de segundo rango.

Respecto a la incorporación en el sistema educativo de la lengua de signos como enseñanza para oyentes y no oyentes, existe un debate en la comunidad sorda respecto a la lengua de signos. Existe una parte de la comunidad de sordos que se inclina por la utilización de la lengua de signos como lengua propia y, en cambio, existe otra, y esto me lo ha confesado el propio presidente de la Confederación Nacional de Sordos de España, que pretende e intenta manejar la lengua habitual de los oyentes para su comunicación con el resto de sus conciudadanos. El tercer planteamiento de la proposición no de ley es mejorar las comunicaciones interpersonales y la comunicación por televisión del colectivo. Como he señalado antes, estamos en buena línea para conseguir el objetivo deseado.

A los efectos de recoger el interés de consenso que la señora Sabanés ha manifestado y convencido plenamente de que hay que continuar en una línea coherente, realista y sistemática de trabajo para intentar incorporarse a este importante colectivo de personas, cuyo único inconveniente para lograrlo es la barrera de comunicación, creo que es muy importante la unidad de todos los grupos parlamentarios representados en esta Comisión y en la Cámara para hacer planteamientos que sean solventes y realizables por parte del Gobierno. Ésas son las razones que inspiran la enmienda que hemos presentado, en donde se recoge la necesidad de remisión por el Gobierno de un determinado informe respecto a una mayor promoción y apoyo de la lengua de signos como uno de los posibles medios de expresión del colectivo de sordos. Espero después de oír la intervención de la señora Sabanés, que se ha declarado favorable a un consenso, que podamos llegar a un texto que ella acepte como enmienda y que obtenga el apoyo de todos los grupos representados en la Comisión para dar un paso más en la incorporación plena de los sordos a la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Como Nueva Izquierda, entendemos que la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida tiene un fundamento real muy claro y persigue un objetivo en el que creo que todos estamos absolutamente de acuerdo. Por otra parte, lo que plantea esa proposición no de ley, que el Gobierno elabore un informe, permitiría que las razones expuestas por el representante del Grupo Popular en estos momentos fueran conocidas por todos y, además, tuvieran el aval no ya de haber sido transmitidas por el presidente de la Confederación o por otro tipo de medios perfectamente respetables, sino de que el Gobierno ha llevado a cabo los oportunos contactos y estudios empleando los recursos de la Administración del Estado para ver, efectivamente, si esos

objetivos que se pretende en esta proposición no de ley son razonables o no lo son.

Oyendo el debate pensaba en una pequeña anécdota que me permito recordar a sus señorías. En circunstancias normales una persona afectada de minusvalía de la que aquí hablamos no puede estar aquí en el Congreso de los Diputados; no podría ser representante del pueblo español. He tenido una cierta experiencia en este sentido. Hace unos años en una legislatura anterior un compañero del grupo parlamentario que tenía deficiencias auditivas hizo una pregunta al Pleno al ministro sobre si éste iba a hacer no sé qué cosa, no recuerdo el término literal, y la respuesta del ministro fue muy seca y muy explícita: no. El compañero entendió que sí y felicitó al ministro. Todos le mirábamos con estupor pensando que estaba de broma. Luego nos dijo que no, que no había entendido la respuesta del ministro. Este tipo de cosas se podrían plantear aquí, en el Congreso de los Diputados. Por tanto, un número determinado de ciudadanos de nuestro país tienen dificultades para acceder a cierto tipo de funciones y deberíamos ver en qué medida conseguimos, haciendo un esfuerzo las personas normales, que la vida cotidiana sea accesible para estas personas.

Creo que lo que se plantea en la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida es perfectamente asumible por todos. Se trata simplemente de que el Gobierno elabore un informe, con el aval y la garantía de que es el Gobierno el que lo elabora y que, por tanto, tiene los medios a su disposición. También se propone un plazo determinado, que puede ser discutible —seis meses, más o menos—, y, por eso, nosotros, en principio, estamos de acuerdo con esa proposición no de ley, que creo que nos debe permitir a todos saber exactamente hasta dónde podemos llegar, qué es razonable plantear, qué tipo de dificultades hay, qué otras se pueden superar, etcétera, en una problemática que es conveniente que abordemos y para la que es bueno que intentemos encontrar soluciones.

La enmienda del Grupo Popular me parece que va también en esa dirección de una manera más *light*, por utilizar una expresión cada día más normalizada. No hay plazos; se habla del plazo más breve posible, pero nadie sabe cuál es, pero si el grupo que ha presentado la proposición no de ley acepta la enmienda del Grupo Popular, por nuestra parte no habría ningún inconveniente. También me permitiría decirle al Grupo Popular que haga un esfuerzo por entender que la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida no plantea ninguna exigencia con resultado final inmediato, sino simplemente que todos tengamos condiciones para saber exactamente cuál es la situación y hasta dónde podríamos llegar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Señor presidente, para el Grupo Parlamentario Convergència i Unió éste es un tema en el que entendemos que, si existe voluntad, para el conjunto de los grupos políticos va a ser relati-

vamente fácil encontrar una fórmula que permita lo que es esencial de esta iniciativa, que es impulsar por el conjunto de las administraciones públicas aquellas medidas que tiendan a convertir el lenguaje de los signos en un verdadero instrumento de integración social de los sordos del Estado español. Por tanto, nos parece que la enmienda que plantea el Grupo Parlamentario Popular, con las matizaciones que quizá quiera hacer el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, es perfectamente aceptable.

A nuestro entender, en la llamada que se efectúa en esta enmienda a la participación del tejido asociativo representativo del colectivo de personas sordas para poder elaborar este informe también sería interesante añadir al conjunto de las comunidades autónomas con competencias exclusivas en materia de servicios sociales. El propio señor De Luis hacía referencia a que alguna de estas políticas que se estaban impulsando desde el Ministerio se estaban haciendo en colaboración con las comunidades autónomas. Me parecía importante que en ese sentido también la enmienda incorporase esta referencia. Por nuestra parte, entendemos que es posible que exista ese consenso.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: El Grupo Parlamentario Socialista en un principio votará favorablemente la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre reconocimiento y amparo de la lengua de signos, sin perjuicio de que, presentada la transaccional y si la parte proponente estima oportuno aceptar algunas sugerencias, apoyemos esa transaccional. No obstante, en España, donde la educación del niño sordo ha seguido la tradición del oralismo entendida como enseñanza del lenguaje verbal exclusivamente, ahora mantenida por la vía de la integración educativa, que me parece que es un gran avance, el lenguaje de signos gestuales no ha sido objeto todavía de ningún estudio científico.

Si, por otro lado, las circunstancias socioeducativas de todos los países en la línea del oralismo escrito desde hace un siglo han influido directamente en el comienzo tardío de estudios sobre el lenguaje de signos, hay además dificultades de investigación derivadas de la propia naturaleza de dicho lenguaje, como el hecho de ser un lenguaje no oral y de existir sólo la expresión conceptual de aquí y ahora, es decir, un discurso en situación sin un sistema de recodificación escrito. Por tanto, la perspectiva de estudio del lenguaje de signos gestuales no debe limitarse al sistema de signos en sí; han de tenerse en cuenta contextos mucho más amplios que la expresión lingüística, como la cultura y las costumbres de diferentes comunidades que forman las personas sordas.

Son varios los nombres aplicados por las personas oyentes al sistema de significación manual que utilizan los sordos. En España la denominación más tradicional es la del lenguaje mímico. De momento es la más enraizada entre los sordos oralizados y entre los sordos poslocutivos, pero hay otras denominaciones que se utilizan, tampoco son recientes, como el lenguaje gestual, el lenguaje asig-

nado, etcétera. De lo que no hay duda es que, aun siendo minoritario el lenguaje de signos, es la lengua natural y propia de las personas sordas y, por tanto, deben tener el derecho a utilizarla como la suya propia. Los distintos lenguajes de signos utilizados por más de 70 millones de personas en el mundo no han sido inventados como sistemas artificiales ni suponen una codificación de segundo grado, sino que se han creado espontáneamente dentro del grupo de sordos, y su uso se mantiene y se desarrolla creativamente aunque no hayan sido diseñados. Aquí se han dado cifras hace un momento sobre personas con discapacidades sensoriales o, globalmente, sobre personas sordas; podemos decir que las personas sordas estarían en torno a un millón, pero que tengan la minusvalía valorada serían en torno a 286.000, y de éstos aproximadamente 120.000 personas utilizan el lenguaje de signos para comunicarse.

Como decía la señora Sabanés, es cierto que en el año 1988 el Parlamento Europeo promulgó una recomendación dirigida a los Estados miembros para que reconociesen las lenguas de signos en las comunidades de sordos para su comunicación. Algunos países como Francia, Suecia, Dinamarca, Portugal y Finlandia concretamente, han adoptado medidas institucionales muy amplias y la reconocen como lengua oficial e incluso creo recordar que Portugal ha hecho modificaciones en su propia Constitución. En España, desde la aprobación de la Ley 13/1982, de integración social de minusválidos, se ha realizado un esfuerzo importantísimo en el ámbito de la integración y normalización educativa de los discapacitados, que las propias asociaciones reconocen. La década de 1985 a 1995 ha evidenciado que el proceso de normalización educativa se ha logrado en España; sin embargo, es cierto que quedan temas pendientes por resolver como es el desarrollo y la importancia a dar precisamente a este lenguaje de signos.

Queda camino por recorrer — como decía — y es el momento de poner en marcha medidas que favorezcan la comunicación de los sordos y poslocutivos con el establecimiento de instrumentos que faciliten su comunicación con las personas de lenguaje oral. Por ello, nosotros apoyamos esta iniciativa y además el grupo que en este momento sustenta al Gobierno tiene la oportunidad de poder materializar todo ese interés que reconocemos y que posiblemente reconozcan las asociaciones y colectivos para apoyar estas iniciativas y materializarlas en este momento, puesto que evidentemente hay una cuestión muy clara, que los recursos técnicos y los recursos humanos han mejorado sustancialmente. Por tanto, es el momento de adoptar un consenso mayoritario de los grupos representados en esta Cámara y de apoyar y dar un avance más que mejorará sensiblemente la situación de un colectivo tan amplio.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: En primer lugar, es intención de nuestro grupo aceptar la enmienda transaccional y que el texto finalmente sea aprobado por consenso. Bien es cierto que la enmienda que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular tiene algunos elementos que no

permiten, en opinión de nuestro grupo, las mínimas condiciones del objetivo que nuestra proposición no de ley planteaba. Se dice en la enmienda que en el plazo más breve posible; yo diré que en el mismo sentido acepté una transaccional en nombre de mi grupo, sobre la construcción de un instituto en San Fernando de Henares a principios de legislatura y, a fecha de hoy, el instituto no está hecho ni planificado; por tanto, lo del plazo más breve posible es una forma de no adoptar un compromiso real. Entonces, si es posible, pediría que de aquí a final de la sesión pudiéramos llegar a una transaccional que estoy intentando redactar, que pudiera concitar el consenso de toda la Cámara y que llegáramos a un acuerdo de alguna manera entre la enmienda del Grupo Popular y los objetivos de nuestra propia proposición.

El señor **PRESIDENTE**. Gracias, señora Sabanés.

Efectivamente, hasta el momento de la votación, estaremos esperando la redacción de la enmienda transaccional.

Concluimos así el debate de esta proposición no de ley sobre lengua de signos.

— **SOBRE MEDIACIÓN EN LAS NEGOCIACIONES ENCAMINADAS A LA CONSECUCCIÓN DE UN CONVENIO COLECTIVO MARCO ESTATAL EN EL ÁMBITO DE LOS EMPLEADOS DE NOTARÍAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 161/000737).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto tercero del orden del día, proposición no de ley sobre mediación en las negociaciones encaminadas a la consecución de un convenio colectivo marco estatal en el ámbito de los empleados de notarías, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En nombre de Nueva Izquierda, hemos presentado esta proposición no de ley, que pretende dar solución a un problema que está planteado en la realidad laboral de nuestro país, que es la ausencia de normativa laboral de ámbito estatal sobre la situación de los empleados de notarías.

La fe pública es objeto de regulación distinta en cada país. En el nuestro, históricamente, en su momento, se adoptó por una fórmula, que es la de que la misma es prestada en buena parte del ámbito de las relaciones privadas a través de los notarios, constituidos como unos funcionarios públicos, por tanto, regulada su función por el Estado, y que, sin embargo, perciben sus retribuciones o sus honorarios por parte de la clientela a la que ellos prestan servicios. Esos honorarios comprenden, entre otros conceptos, lógicamente todo el coste de sostenimiento de lo que es la notaría, la oficina donde se prestan esos servicios. Esta opción adoptada históricamente en nuestro país, ha configurado un cuerpo notarial restringido, que se relaciona con el Ministerio de Justicia a través de una Dirección General de Registros y del Notariado, que es cubierta por un miembro

de alguno de estos dos cuerpos y que permite un acceso directo por parte de esos cuerpos y de sus problemáticas e intereses a la Administración del Estado.

Esto también ha tenido repercusiones en el ámbito de las relaciones laborales. Así, tradicionalmente en nuestro país, hasta la llegada de la democracia, la relación laboral de los empleados de notarías se contenía en una orden del Ministerio de Justicia que los excluía de la jurisdicción laboral por considerar que la suya no era una relación de carácter laboral. Cuando se produce la llegada de la democracia a nuestro país, con la promulgación de la Constitución esa normativa entró en crisis y perdió vigencia. Sin embargo, hasta el día de hoy, esa normativa que existía en su momento no ha sido sustituida por otra que se inspire y se base en el actual marco constitucional y de relaciones laborales y que, en base al acuerdo de las partes, incorpore la problemática que afecta a los mismos. Esta ausencia normativa da lugar a que peculiaridades que tiene la función notarial y que afectan al ámbito de todo el Estado carezcan de una regulación adecuada, produciéndose situaciones que terminan resultando costosas al erario público, vía desempleo, terminan siendo perjudiciales para los propios empleados y creo que también terminan siendo perjudiciales para todos, en la medida en que queda dañada la profesionalidad que en una función tan importante como ésta debe atenderse especialmente.

Nosotros creemos que ante esta situación, que es la situación real que hay en estos momentos, se debe abordar alguna medida, y como nosotros somos respetuosos con el actual marco constitucional y de relaciones laborales, pensamos que la solución adecuada debe venir por la vía del acuerdo entre las partes que permita alcanzar un convenio de ámbito estatal para el sector de empleados de notarías en el que se contemple la solución que las partes estimen más adecuadas y más justa para ese tipo de problemática, pero lo bien cierto es que ese convenio de ámbito estatal encuentra dificultades para avanzar porque una de las partes, la empresarial, está tan contenta con la ausencia de cualquier norma y prefiere quedarse como está. Éste no es un buen ejemplo para el conjunto de la ciudadanía, máxime cuando lo proporcionan funcionarios que están cobrando de la Administración del Estado, una Administración del Estado que es, como no puede ser menos, solidaria con los principios del orden constitucional, con los principios no sólo de justicia social sino de acuerdo entre las partes, y en este momento la propia Administración del Estado y el Gobierno del Partido Popular han hecho declaraciones reiteradas de su voluntad de facilitar el diálogo social. Yo creo que en estos momentos hay aquí ocasión de acreditar estos hechos.

Ya me permito, señor presidente, hacer referencia a la enmienda que ha sido planteada por parte del Grupo Popular. Es una enmienda que recoge sustancialmente el espíritu de nuestra proposición no de ley. Parte de la base de que efectivamente hay una situación de vacío normativo y que es deseable que se produzca un acuerdo entre las partes que cubra el mismo. Yo creo que en esto estamos de acuerdo y simplemente me permitiría decirle al Grupo Popular que en la redacción acepten una transaccional, de tal

manera que quedara así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, si así lo solicitan, los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales lleven a cabo una labor mediadora..., etcétera. Yo creo que esto nos puede permitir que las partes sean conscientes de que hay una voluntad en el Congreso de los Diputados y en esta Cámara de que avancen en la elaboración de un convenio colectivo estatal que aborde esa problemática y de que, si ellos encuentran dificultades, por nuestra parte estamos dispuestos a que el Ministerio de Trabajo medie entre ellos con el objetivo que consigan ese acuerdo que nos parece deseable y necesario para regular adecuadamente una situación que al día de hoy desde luego no es satisfactoria.

Por todo ello, señorías, me permito solicitar el voto a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular tiene presentada una enmienda. Para su defensa tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor **MARTÍNEZ-VILLASEÑOR GARCÍA**: Efectivamente, el planteamiento que hace el Grupo Mixto tanto en el texto escrito como en la intervención oral del señor Peralta se refiere a una situación que deseáramos todos y, desde luego nuestro grupo, que encontrara fórmulas, dentro de la legislación vigente, que permitiesen avanzar en lo relativo a encontrar acuerdos entre las partes que posibilitaran superar la situación presente, no sólo en ámbitos territoriales inferiores, como ya existe, con convenios colectivos específicos en zonas concretas de España, sino para todo el territorio nacional. Lo que ocurre es que el Gobierno y este Congreso de los Diputados no pueden mostrarse ajenos o no ser escrupulosos en el respeto a la legislación vigente, y así, en el Estatuto de los Trabajadores, el artículo 82 habla del acuerdo libremente aceptado por ellos —refiriéndose a las partes— en virtud de su autonomía; el artículo 83.1 habla de las posibilidades de convenios a nivel estatal, y en el número 4 de ese mismo artículo 83, relativo al procedimiento, habla de que las partes podrán acordar la intervención de un mediador designado por ellas.

Decía con razón el señor Peralta que una legislación preconstitucional, no modificada en su integridad, digamos que sólo parcheada en esta materia, origina situaciones, por las peculiaridades de la función notarial, que a veces llegan a producir soluciones que descargan su coste sobre el erario público, en el tema concreto del desempleo, y es cierto; lo que ocurre es que de eso nos debemos felicitar, porque fue precisamente en la anterior legislatura, a propuesta de Izquierda Unida y por unanimidad de la Comisión cuando se tomó el acuerdo de que los empleados de notarías tuviesen derecho a esta prestación de desempleo. Por tanto, ya ahí mi grupo tomó una posición nítida en favor de que se aplicase esta parte del Estatuto de los Trabajadores a los empleados de notarías. Es más, de alguna forma, muchos de los extremos relacionados están superados ya por la jurisprudencia y por la propia doctrina, y la naturaleza de la relación entre el notario —que adquiere la

condición de empresario con respecto de los empleados de notarías— y los empleados hace que sea una relación laboral normal y sin ningún tipo de condicionamientos. Por tanto, nuestra posición es que si ya la jurisprudencia ha superado esa situación antes indefinida y de carácter administrativo, deseamos encontrar una fórmula que sin vulnerar la legislación vigente, haga posible un acuerdo de consenso que posibilite que triunfe el espíritu de esta proposición no de ley.

Nuestro Gobierno ha manifestado siempre su disposición favorecedora del diálogo en toda la vigencia de su mandato y mi grupo se siente solidario con ese espíritu que anima la proposición no de ley de facilitar en lo posible que se llegue a acordar un convenio estatal para dar satisfacción a esa aspiración. Por tanto, buscando el consenso, este diputado, en nombre del Grupo Popular, acepta la aproximación que hace el Grupo Mixto mediante esta enmienda *in voce*, que aproximaría los textos propuestos por Izquierda Unida y la enmienda propuesta por el Grupo Popular, quedando por tanto la redacción de la transaccional de la siguiente forma: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, si así lo solicitan, los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales lleven a cabo una labor mediadora en las negociaciones o cualquier otra fórmula que favorezca el deseable acuerdo entre las partes para la consecución de un convenio colectivo de marco estatal en el ámbito de los empleados de notarías.

Por tanto, aceptamos esa propuesta de consenso y de aproximación que ha hecho Izquierda Unida. Eliminaríamos la referencia a las partes y quedaría: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, si así lo solicitan, los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales... y seguiría igual, respetando íntegramente lo que ha sido la enmienda presentada por mi grupo. **(El señor Peralta Ortega pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Simplemente para una cuestión formal, señor presidente. El señor Martínez-Villaseñor me ha hecho referencia en reiteradas ocasiones como perteneciente a Izquierda Unida. **(El señor Martínez-Villaseñor García: Perdón.)** Es un lastre del pasado y yo le agradecería que constase en acta que la proposición no de ley está formulada por Nueva Izquierda.

El señor **PRESIDENTE**: Así se hará. ¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Yo diría que no es un lastre del pasado; es una confusión del diputado del Grupo Popular.

Dicho esto, mi grupo entiende que la proposición no de ley aborda la situación de vacío normativo que implica finalmente una falta de regulación adecuada y, por otro lado,

en la parte dispositiva, insta al Gobierno a ejercer la mediación en las negociaciones encaminadas a la consecución de un convenio colectivo de marco estatal, lo que puede iniciar la solución de un problema real, al que ni la Administración ni nosotros mismos deberíamos ser ajenos. Por ello, apoyaremos la proposición que presenta el Grupo Mixto y, en su representación, el diputado de Nueva Izquierda, y si llegan a una solución de consenso para una transacción con el Grupo Popular o con el resto de grupos de la Cámara, la apoyaremos en el mismo sentido.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Señorías, mi grupo va a apoyar esta proposición no de ley, porque cuando hemos examinado la documentación nos hemos llevado la sorpresa de que a estas alturas en nuestro país hay un colectivo de 12.000 trabajadores que se tienen que regir por el reglamento del año 1956; la última modificación a este reglamento que hace el Ministerio de Justicia es del año 1974 y después, nada. Posteriormente, a partir de la democracia, han intentado hacer negociación colectiva y en alguna provincia o alguna comunidad lo han conseguido, pero desde el primer convenio que se hace luego no han querido negociar su continuidad y no han podido llegar a ningún acuerdo, dándose el caso, como en Cataluña, de que hay un convenio de hace diez años y ocurre lo mismo en alguna otra parte. Hay otras zonas que han tenido más posibilidades o en las que ha habido más fortuna y tienen un convenio más actual, pero en todos los casos de hace muchos años. Hace doce años se intentó negociar ya el convenio a nivel estatal, hicieron una plataforma para ello y han estado intentándolo, pero no ha sido posible. Hay que entender que hablamos de un empresario-funcionario, que tiene una serie de ventajas y al que entrar en una negociación colectiva supongo que le da yo no diría miedo, pero sí unas posibilidades que no quiere. Yo no sé si todos ustedes saben que si un notario pide otra plaza fuera de Madrid, por ejemplo Torrejón de Ardoz, cuando a él se le autoriza el traslado esos trabajadores quedan en la calle sin ninguna cobertura legal de despido, es decir, como el notario es un funcionario se traslada y el tema queda sí. El Estatuto de los Trabajadores ni recoge a estos trabajadores ni los excluye. Es verdad que el Estatuto de los Trabajadores habla de la negociación colectiva y de la autonomía de las partes; lo que pasa es que el Parlamento algo tendrá que hacer cuando nos encontramos con un colectivo en el que hay una de las partes que no quiere sentarse a negociar, porque creo que doce años de intento es más que suficiente. Tenemos un acuerdo reciente de los agentes sociales, que dio pie a la última reforma laboral, en el que hay un apartado que es el acuerdo de cobertura de vacíos, que lo que intenta es negociar en relación a todas las ordenanzas derogadas. Creo que sería una fórmula para explorar en el futuro que pudiéramos incluir de alguna forma a estos trabajadores y que a través del acuerdo de cobertura de vacíos pudieran negociar sus condiciones de trabajo, porque esto afecta a algo tan importante como es la propia profe-

sionalidad de la gente de las notarías, pues al no haber ninguna regulación sobre cómo ha de estar compuesta una notaría, nos encontramos con muchas notarías en las que hay un empleado que sabe realmente de lo que van los temas y el resto son familiares del notario que no están en ningún momento dados de alta ni recogidos en la Seguridad Social ni nada de nada. Por tanto, se está convirtiendo más que nada en un empleo familiar, sobre lo que no tendríamos nada en contra, siempre y cuando esté dentro de la legalidad. Además, teniendo en cuenta que los protocolos de los notarios no son propiedad de éstos, sino que ellos son depositarios, porque los protocolos pertenecen al Estado, y que en su día, cuando se reguló en 1956, esta orden establecía qué condiciones debería tener el trabajador de una notaría a efectos de que no hubiera un mal uso o abuso de esos protocolos con posterioridad, en estos momentos al no haber una norma vigente, nos podemos encontrar con que un notario haga un contrato de seis meses, por buscar una fórmula, y esa persona tenga acceso a todos los protocolos que hay en la notaría sin ninguna garantía cara al futuro. Por tanto, yo creo que por profesionalidad y por garantías constitucionales hacia los trabajadores, es necesaria esta negociación.

Espero que aprobemos todos esta propuesta y que realmente sirva para iniciar la negociación entre las partes, que es cómo deben regirse las relaciones laborales.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Mixto, el señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Ya había manifestado en mi intervención inicial mi disposición a aceptar la enmienda del Grupo Popular si se aceptaba esa transacción que el propio representante del Grupo Popular ha manifestado en su intervención. Por tanto, me he permitido facilitarle al letrado la redacción definitiva que se sometería a votación y aceptaríamos esa enmienda en los términos de la transacción que hemos planteado y, en consecuencia, como Nueva Izquierda, sometemos a votación ese nuevo texto.

El señor **PRESIDENTE:** Si me permiten, no como presidente pero sí como profesor de Derecho del trabajo, les recuerdo que el Estatuto de los Trabajadores tiene un artículo sobre el mecanismo de extensión de convenios colectivos.

Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor **MARTÍNEZ-VILLASEÑOR GARCÍA:** Señor presidente, únicamente quiero solicitar, si es posible, que se nos lea cómo queda definitivamente el texto.

El señor **PRESIDENTE:** El texto quedaría redactado como sigue: El Congreso de los Diputados insta al Go-

bierno para que si así se lo solicitan, los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales lleven a cabo una labor mediadora en las negociaciones o cualquier otra fórmula que favorezca el deseable acuerdo entre las partes para la consecución de un convenio colectivo marco estatal en el ámbito de los empleados de notarías.

Igualmente, ya concluido el debate sobre la proposición no de ley relativa a los empleados de notarías, ha presentado la señora Sabanés una enmienda transaccional relacionada con la proposición no de ley relativa a la lengua de signos. Dice así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible y no superior a un año, tras las pertinentes audiencias a los expertos correspondientes, reuniones con las asociaciones representativas de los intereses del colectivo de personas sordas, así como representantes de las comunidades autónomas, elabore un informe detallado de las medidas que pueden adoptarse para el progresivo reconocimiento e implantación del lenguaje de signos, así como la evaluación de las necesidades y consecuencias que tendría para las distintas administraciones su implantación generalizada.

Como nos encontramos ante dos enmiendas transaccionales, relativas a cada una de las proposiciones no de ley, podríamos proceder ya a la votación, si SS. SS. están de acuerdo. **(Asentimiento.)**

Pasamos, pues, a votar la proposición no de ley sobre reconocimiento y amparo de la lengua de signos española, según el texto de la enmienda transaccional a que acabo de dar lectura.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada por unanimidad.

Votación de la proposición no de ley sobre mediación en las negociaciones encaminadas a la consecución de un convenio colectivo marco estatal en el ámbito de los empleados de notarías, igualmente conforme al texto de la enmienda transaccional a que di lectura anteriormente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la proposición no de ley.

Señorías, siendo la última reunión del actual período de sesiones y estando próximas las fiestas de Navidad, les deseo a todos ustedes muchas felicidades.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta y cinco minutos del mediodía.